

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2019-105 informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a lo que se procede:

A cargo del señor **HÉCTOR CARMONA PEÑUELA;** y a favor de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – **COLPENSIONES.**

AGENCIAS EN DERECHO		
Primera Instancia (f. 179)	\$	\$877.803,00
Segunda Instancia (f.220)	\$	-----0-----
La Secretaria no tiene gastos por liquidar		
Total Costas.....	\$	\$877.803,00

SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de abril del dos mil veintidós (2022).

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo dispuesto por el superior.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta que, para el Despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, se dispone **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.

TERCERO: Efectuado lo anterior, **ARCHIVAR** el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 20 de abril de 2022.

Por ESTADO **N° 045** de la fecha fue notificado el auto anterior.

NORBEEY MUÑOZ JARA
Secretario